

KNET COMUNICACIONES, S.L.

CIF B26266106

Domicilio social: AVDA. CLUB DEPORTIVO, 55, 26007 - La Rioja

#### DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

#### IMPORTE FACTURA: 66,11 €

Nº Factura: OT3815274204 emitida el 15 de marzo de 2017

Periodo de consumo: 11 de febrero de 2017 a 13 de marzo de 2017

Fecha de cargo: 18 de marzo de 2017

Referencia del contrato de suministro: 2956386203322

Remite: KNET COMUNICACIONES, S.L. Apartado de Correos XXXXX 26007 LOGROÑO

#### **BALTASAR CAMARILLO UREÑA**

Camino de la Fuente de Dios

47690 Valverde de Campos

66,11€

# **RESUMEN**

14,54 € Por potencia contratada 44,46 € Por energía consumida Impuesto electricidad 3,02 € 0,90€ Alquiler equipos medida y control 5% s/62,02 € IVA 3,10€ 10% s/0,90 € 0.09€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

### INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (11 de febrero de 2017)	92743 kWh
Lectura actual: real (13 de marzo de 2017)	92980 kWh
Consumo en el periodo	237 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



# DATOS DEL CONTRATO

Titular: BALTASAR CAMARILLO UREÑA

NIF: 33259329H

Dirección de suministro: Camino de la Fuente de Dios 47690 Valverde de Campos

Dirección fiscal: Camino de la Fuente de Dios 47690 Valverde de Campos

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 556930663 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,23 kW

Referencia del contrato de suministro ( KNET COMUNICACIONES, S.L.):  $2956386203322\,$ 

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICAS HIDROBESORA SL): 573061994940

Fecha final contrato: 13 de marzo de 2017 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 15 de marzo de 2017

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1796917398048440KJDX

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Crédit Suisse Ag, Sucursal en España

IBAN: ES14608102643770475\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E77206908164841031898802029 Atención al cliente (KNET COMUNICACIONES, S.L.): Reclamaciones (KNET COMUNICACIONES, S.L.): ; ; fax: Averías y Urgencias (ELECTRICAS HIDROBESORA SL): 088

Puntos de atención cercanos: AVDA. CLUB DEPORTIVO, 55 26007 LOGROÑO

Portal de medidas https://hidrobesora.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (KNET COMUNICACIONES, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 26007 LOGROÑO

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

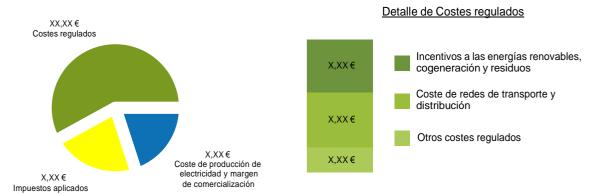
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en .

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 66,11 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,23 kW x 30 días x 0,102008 €/kW día 12,94 €

Comercialización

4,23 kW x 30 días x 0,012638 €/kW día 1,60 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

237 kWh x 0,091491 €/kWh 21,68 €

Coste energía

237 kWh x 0,096099 €/kWh 22,78 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/59,00 € 3,02 € Subtotal 62,02 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,029918 €/día	0,90 €
Subtotal otros conceptos	0,90 €
IMPORTE TOTAL	62,92€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/62,02 €	3,10€
10% s/0,90 €	0,09€

TOTAL IMPORTE FACTURA 66,11 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- KNET COMUNICACIONES, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €